

**AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE
ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA
PLASTIGUAYAS C. LTDA. --
CUANTIA: s/. 1.680.000,00 --**

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, el día veinte y dos del mes de Mayo del año mil novecientos setenta y nueve, ante el Doctor Gustavo Falconí Ledesma, Abogado y Notario del Cantón, comparecen los señores Gonzalo Suárez Malo, de estado civil soltero, Ejecutivo; y, Carlos Germán Landívar, de estado civil casado, Ejecutivo, en sus calidades de Presidente y Gerente, respectivamente, de la Compañía PLASTIGUAYAS C. LTDA., personería que la legitiman con los nombramientos que acompañan como documentos habilitantes. -- Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad, con capacidad para obligarse y contratar, a quienes de conocer doy. ff. -- Bien instruidos del objeto y resultados de esta escritura de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA PLASTIGUAYAS C. LTDA., a la que proceden con amplia libertad, para que la otorgue se presenten la minuta del tenor siguiente. -- SEÑOR NOTARIO. -- Sirvase insertar en el Protocolo de Escrituras Públicas a su cargo una de la cual consta el aumento de capital y reforma de estatutos, que se otorga de conformidad con las cláusulas siguientes. -- PRIMERA. -- COMPARECIENTES. -- Comparecen al otorgamiento de la presente Escritura Pública, los señores Gonzalo Suárez Malo y Carlos Germán Landívar; en sus calidades de Presidente y Gerente, respectivamente de la Compañía PLASTIGUAYAS C. LTDA.

PLASTIGUAYAS C. Ltda. y , además , debidamente autorizados por la Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía celebrada el veinte y nueve de Diciembre de mil novecientos sesenta y ocho .-- SEGUNDA : ANTECEDENTES .-- Por Escritura Pública otorgada ante el doctor Carlos Quirónes Velázquez , Notario de este Cantón , el veinte y tres de Mayo de mil novecientos sesenta y siete , se constituyó la Compañía "PLASTIGUAYAS C. LTDA. " , inscribiéndose en el Registro Mercantil el catorce de Junio de mil novecientos sesenta y siete .-- La Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía , en sesión del día veinte y nueve de Diciembre de mil novecientos sesenta y ocho , resolvió aumentar el capital en la suma de UN MILLON SEISCIENTOS OCHENTA MIL SUQUES , y reformar el Artículo Cuarto de los Estatutos Sociales .-- TERCERA: DECLARACION .-- Con estos antecedentes , Gonzalo Suárez Malo y Carlos Garbón Landívar , en sus calidades de Presidente y Gerente respectivamente de la Compañía "PLASTIGUAYAS C. LTDA. " , y debidamente autorizados por la Junta General Extraordinaria de Socios celebrada el veinte y nueve de Diciembre de mil novecientos sesenta y ocho , declaran : QUE) Queda aumentado el capital social de la Compañía en la cantidad de UN MILLON SEISCIENTOS OCHENTA MIL SUQUES , representado por un mil seiscientos ochenta participaciones sociales de un mil suques cada una, las mismas que han sido suscritas y pagadas íntegramente por los socios , Gonzalo Suárez Malo , Carlos Garbón Landívar y Lucio Alarcón Villegas , mediante Compensación de Créditos, en la proporción que consta en el Acta de Junta General mencionada y cuya copia se insertará en la misma .-- De tal manera el ca

1 capital social queda distribuido de la forma siguiente : Carlos
2 Garzón Landívar, representando novecientas participaciones
3 de un mil sucres cada una ; Gonzalo Suárez Malo y representan
4 do cuatrocientas cincuenta participaciones de un mil sucres
5 cada una ; y Lucio Alarcón Villegas , representando cuatroci-
6 tas cincuenta participaciones de un mil sucres cada una; DCS)
7 Queda reformado el artículo Cuarto de los Estatutos Socia-
8 les , con el texto que consta en el Acta de Junta General de
9 Socios que se inserta al presente instrumento .- Se acompaña
10 copia de los nombramientos de Presidente y Gerente y del Ac-
11 ta de Junta General para que sean agregados e insertado, res-
12 pectivamente , en la matriz de la presente escritura .- Agre-
13 gue usted señor Notario las demás cláusulas de estilo para la
14 correcta validez de esta Escritura .- (firmado) Carlos Carbo
15 Cox.- Abogado .- Registro número novecientos diez .- (Hay un
16 sello).- Guayaquil , diez y seis de Junio de mil novecientos
17 setenta y siete .- Señor Gonzalo Javier Suárez Malo .- Ciudad:
18 De mis consideraciones : Cumple en informar a Usted , que la
19 Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía Plasti-
20 guayas C. Ltda. , en sesión celebrada el día de hoy , tuvo el
21 acierto de designarlo PRESIDENTE de la misma , por el tiempo
22 de cinco años, contados desde la fecha de inscripción de este
23 nombramiento.-/En el ejercicio de su cargo Usted ejercerá la
24 representación legal de la Compañía, conjuntamente con el Ge-
25 rente, según los casos determinados en los Estatutos Sociales,
26 que constan en la escritura pública de constitución otorgada
27 ante el Notario Doctor Carlos Quirónes Velásquez, el veinte y
28 tres de Mayo de mil novecientos setenta y siete, inscrita en

1 el Registro Mercantil Libro de Industriales, el catorce de

2 Junio del mismo año .-Atentamente.- (firmado) Lucio Tobías

3 Alarcón Villegas .- SECRETARIO AD_HOC .- Acepto el cargo con-

4 ferido .- (firmado) Gonzalo Javier Suárez Malo.- Guayaquil,

5 diez y seis de Junio/setenta y siete .- Queda inscrito este

6 nombramiento a fojas trece mil ochocientos , número dos mil

7 novecientos cincuenta y siete del Registro Mercantil y anota-

8 do bajo el número diez y siete mil quinientos doce del Repor-

9 torio.- Archivándose los/ Certificados de Registro y Defensa

10 Nacional .- Guayaquil , a veinte de Junio de mil novecientos

11 setenta y siete .- El Registrador Mercantil .-(firmado) Aboga-

12 do Héctor Miguel Alcívar Andrade .- Registrador Mercantil del

13 Cantón Guayaquil .- (Hay un sello) .- Guayaquil , diez y seis

14 de Junio de mil novecientos setenta y siete .- Señor Carlos;

15 Germán Landívar .- Ciudad .- De mis consideraciones .- Cumpla

16 en informar a usted , que la Junta General Extraordinaria

17 de Socios de la Compañía "PLASTIGUAYAS C. LTDA. , en sesión

18 celebrada en el día de hoy tuvo el acierto de designarlo

19 GERENTE de la misma , por el tiempo de cinco años , contados

20 a partir de la fecha de inscripción de este nombramiento .-

21 En el ejercicio de su cargo usted , tendrá la representación

22 legal , judicial y extrajudicial de la compañía, todo lo cual

23 consta en la escritura pública de constitución otorgada ante

24 el Notario , Doctor Carlos Quiriones Velásquez , el veinte y

25 tres de Mayo de mil novecientos setenta y siete , inscrita en

26 el Registro Mercantil , el Libro de Industriales, el catorce

27 de Junio del mismo año.- Atentamente .- (firmado) Lucio T.

28 Alarcón V. .- Lucio Tobías Alarcón Villegas .- SECRETARIO AD-

1 HOC .- Acepto el cargo conferido .- (firmado) Carlos Garzón
2 Landívar .- Guayaquil , diez y seis de Junio/setenta y siete.
3
4 QUEDA inscrito este nombramiento a folios trece mil setecien-
5 tos noventa y ocho, número dos mil novecientos cincuenta y cin-
6 co del Registro Mercantil y anotado bajo el número diez y sie-
7 te mil quinientos diez del Repertorio.-Archivándose los Certi-
8 ficados de Registro y Defensa Nacional.- Guayaquil, a veinte
9 de Junio de mil novecientos setenta y siete.-El Registrador
10 Mercantil .- (firmado) Abogado Héctor Miguel Alcívar Andrade.
11 Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil.- REGISTRO MERCAN-
12 TIL DEL CANTON GUAYAQUIL.- Valor pagado por este trabajo tres
13 cientos cuarenta y nueve sucres, ochenta centavos .- (Hay un
14 sello) .- ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE
15 LA COMPAÑIA PLASTIGUAYAS C. LTDA. CELEBRADA EL DIA VEINTE Y
16 NUEVE DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO .- En la
17 ciudad de Guayaquil , a los veinte y nueve días del mes de
18 Diciembre de mil novecientos setenta y ocho , en el local
19 número seiscientos diez, Sexto piso del Edificio Gran Pasa-
20 je , Calle Nuevo de Octubre número cuatrocientos veinte y cua-
21 tro a las seis de la tarde , se reúnen los siguientes socio-
22 nistas de la Compañía "PLASTIGUAYAS C. LTDA. " , señor Car- ①
23 los Garzón Landívar representando cuarenta participaciones de
24 un mil sucres cada una , Gonzalo Suárez Palo representando -
25 cuarenta participaciones de un mil sucres cada una , y Lucio ③
26 Alarcón Villegas, representando cuarenta participaciones de ④
27 un mil sucres cada una .- Estando presente la totalidad del
28 capital social pagado de la Compañía y de conformidad con lo
dispuesto en el Artículo doscientos ochenta de la Ley de Com-

pañías, los concurrentes por unanimidad, desiden instalarse

en Junta Extraordinaria de Socios, estando de acuerdo, además, en el punto a tratarse: Aumento de Capital y Reforma de Estatutos, actúa de Presidente, el señor Gonzalo Suárez Malo, y en la Secretaría, el Gerente, Carlos Garzón Landívar.

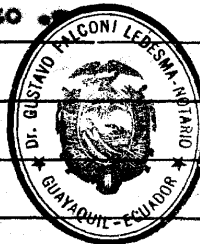
Hace uso de la palabra, el Presidente de la Compañía quien informa a los socios sobre la necesidad de aumentar el capital social a un mínimo de un millón ochocientos mil sucres; los socios después de breve deliberación y renunciando todos y cada uno al derecho de preferencia para suscribir las nuevas participaciones en proporción a las que tienen actualmente, por unanimidad, resuelven: Primero) Aumentar el capital social de la compañía, en la suma de un millón seiscientos ochenta mil sucres representado por un mil seiscientos ochenta participaciones de un mil sucres cada una y que son suscritas y pagadas íntegramente por los socios mediante compensación de créditos, de acuerdo a las siguientes proporción:

① Carlos Garzón Landívar suscribe y paga ochocientos sesenta participaciones ② Gonzalo Suárez Malo suscribe y paga cuatrocientas diez participaciones ③ Lucio Alarcón Villegas, suscribe y paga cuatrocientas diez participaciones.- Segundo: Reformar el artículo Cuarto de los Estatutos Sociales de conformidad

con el siguiente texto: **ARTICULO CUARTO :- DEL CAPITAL .-**
El capital social de la Compañía es de UN MILLON OCHOCIENTOS MIL SUCRES (Un millón ochocientos mil sucres) representado por un mil ochocientas participaciones, de mil sucres, cada una.- Se autoriza al Presidente y al Gerente de la compañía, para que eleve a Escritura Pública el aumento de capital apro-

1 bajo y realicen todas las gestiones necesarias para la co
2 rrecta validez.- No habiendo otro asunto de que tratar se d
3 un breve receso para la redacción de la presente Acta, y
4 reinstalada la sesión con el mismo número de socios, se leí-
5 da y aprobada por unanimidad, firmando a continuación.- (fir-
6 mado) Gonzalo/ Suárez Mello.- (firmado) Lucio Alarcón Villa-
7 gas.- (firmado) Carlos Garza Landívar.- Certifico que es
8 igual a la original que reposa en el Libro de Actas al que me
9 remito en caso necesario.- (firmado) Carlos Garza Landívar.
10 Gerente-Secretario.- Son copias de sus originales.- Esta
11 escritura está exonerada del pago de impuestos.- En conse-
12 cuencia, los otorgantes aceptan la minuta.- Leída esta es-
13 critura de/ principio a fin, por mí el Notario, en alta voz,
14 a los otorgantes; éstos la aprueban y suscriben conmigo en
15 unidad de acto.- DOY FE.- (firmado) Gonzalo Suárez M.-C.I.
16 0902093970.- C.T. 268014.- (firmado) Carlos Garza Landí-
17 var.- C.I. 0900914425.- C.T. 226589.- RUC: 0990317720001.-
18 Presentaron Certificado Único de Votación.- (firmado) Doctor
19 Gustavo Falconí Ledesma.- Notario Público.- Enmendados: nue-
20 vo, Suárez, Pública, participaciones.- Valen.-

21
22 Se otorgó ante mí en fé de ello confiero esta TERCERA COPIA,
23 que sello y firmo el día de su otorgamiento.-



CERTIFICO: Que en cumplimiento de la Resolución número RI- 7076 dictada el diez de Diciembre de mil novecientos setenta y nueve, por el Intendente de Compañías, he inscrito hoy esta Escritura Pública de fojas 188 a 195, número 12 del Registro Mercantil, Rubro de Industriales y anotada bajo el número 83 del Repertorio.- Guayaquil, Enero tres de mil novecientos ochenta.- El Registrador Mercantil.-

ABOGADO HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 33 del Código de Comercio, se ha fijado y se mantendrá fijo en la Sala de este Despacho por el tiempo que dispone la Ley, bajo el número 11 un Extracto de esta Escritura Pública.- Guayaquil, Enero tres de mil novecientos ochenta.- El Registrador Mercantil.-

ABOGADO HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que se tomó nota de esta Escritura a fojas 7071 del Registro Mercantil, Rubro de Industriales de mil novecientos setenta y siete, al margen de la inscripción, respectiva.- Guayaquil, Enero tres de mil novecientos ochenta.- El Registrador Mercantil.-

ABOGADO HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 733, dictado por el Presidente de la República el 22 de Agosto de 1.975, publicado en el Registro Oficial número 1878 del 29 de Agosto de 1.975.- Guayaquil, Enero tres de mil novecientos ochenta.- El Registrador Mercantil.-

ABOGADO HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

